

PERGAMINO, Marzo 5 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 2 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D-2-90 D.E. eleva Expte. B-2096-88 AS. LETRADA Ref: Autos Municipalidad de Pergamino contra PIZZANO LUIS Y OTRO a/apremio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

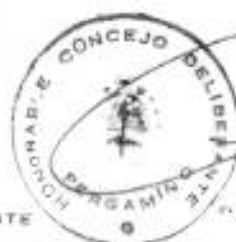
ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el Sr. ----- LUIS PIZZANO, en concepto de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de su inmueble sito en calle Florencio Sanchez 1630 de esta ciudad cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección G - Manzana 85a - Parcela 13 - Parcela 3284.- (Hasta el 31 de Diciembre de 1989).-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2410/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE